

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a DANIEL FRANCISCO RAUQUE QUINTUPURRAI Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 413,000 CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS
 Correspondiente a PAGUESE LOS SERVICIOS DE MANTENCION Y ATENCION RELLENO SANITARIO
 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2012.-
 Fecha de Pago 31/07/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	31	30/07/2012	413,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1046

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION RELLENO SANITARIO MANUAL		413,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	413,000	
Totales		413,000	413,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION RELLENO SANITARIO MANUAL	413,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		371,700
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		41,300
Totales		413,000	413,000



[Signature]
 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



[Signature]
 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



[Signature]
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

FIRMA DEL INTERESADO
[Signature]

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero